

Por Francisco Reséndiz

### EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- El Presidente Enrique Peña Nieto presentará al Congreso de la Unión una iniciativa de ley con el objetivo de reducir la población penitenciaria del País, bajar tiempos y costos de los procesos penales y poder concentrar más recursos en la persecución de los delincuentes que más lastiman a los mexicanos.

Al promulgar el Código Nacional de Procedimientos Penales, dijo que como medida complementaria someterá a consideración del Poder Legislativo la iniciativa de Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

“Con ella se busca que un número considerable de los casos se resuelvan a través de la justicia alternativa”, dijo. Afirmó que esto propiciará una mayor satisfacción a las víctimas gracias a una reparación integral del daño ocasionado.

Tras esbozar las bondades que desde su visión tiene el nuevo Código Procesal Penal, el Presidente de la República manifestó que éste incluye figuras que permitan soluciones alternas al conflicto, como la aplicación de un acuerdo reparatorio, que podrá darse por mediación o conciliación y evitar que se lleguen a una pena de encarcelamiento.

“Es decir, en congruencia con la reforma, se establece un sistema de justicia restaurativo y no sólo de represión penal. Para que estas figuras legales tengan su máxima utilidad, el código por sí mismo no es suficiente”, dijo.

Agregó que por esta razón enviará al Congreso la iniciativa de Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Dijo que de aprobarse en su momento, esta ley contribuirá a reducir los costos y tiempos de los procesos y a disminuir la saturación en las cárceles.

“Y lo más importante, permitirá a las instituciones del Estado concentrar sus recursos y capacidades en la investigación y detención de los delincuentes que más lastiman a la sociedad mexicana”, afirmó.

El Presidente dijo que todo esto propiciará una mayor satisfacción a las víctimas, gracias a una reparación integral del daño ocasionado. “Es decir, no sólo se tendrán juicios más cortos y ágiles, sino que éstos se realizarán con mayor eficacia y eficiencia procesal, en beneficio de las víctimas del delito.